



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

# Reglamento Técnico para Gasodomésticos

Bogotá D.C., 28 mayo 2014



## Reglamento Técnico para Gasodomésticos

Expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con Resolución 1023 de 2004

Modificado con Resoluciones **936** de 2008, **1509** de 2009 y **3024** de 2009



Campo de aplicación inicial: gasodomésticos  
(estufas, calentadores de agua, hornos)

En las modificaciones fueron incluidas las  
instalaciones internas a gas comerciales y  
residenciales



Ministerio de minas y energía le da la competencia para expedir los reglamentos técnicos sobre producción, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica y gas combustible, sus usos y aplicaciones

Numeral 9, Artículo 2, Decreto 381 de 2012



La Comisión de Regulación de Energía y Gas  
-CREG-actualiza su normativa, expide la  
Resolución 059 de 2012

Modifica parcialmente las Resoluciones 067 de  
1995 y 057 de 1996



El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expide la Resolución 1002 de 2013, con la cual deroga art. 3 Res 936, 1509 y 3024 que tratan las instalaciones internas

Finalmente, expide la Res 1606 de 2014, con la cual aplaza la entrada en vigencia de la Res 1002



la Res 1606 sirve de referente para las instalaciones existentes y respeta el plazo dado por el Minminas para que los organismos de inspección actualicen su acreditación